



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2022

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 51° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los dirigentes destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 013-2022-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud a la pronta celebración del 51° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a dirigentes destacados de Villa El Salvador, que representan una labor desinteresada por el desarrollo de su comunidad y de lo que hoy es nuestro distrito;

Que, la señora Vilma Luz Beltran Huallullo, es dirigente destacada del Sector 03, Grupo 08, ocupó el cargo de Secretaria de Actas de la Junta Directiva Central del Sector 03, Grupo 08; es miembro de la Federación Popular de Mujeres de Villa el Salvador (FEPOMUVES) desde 1984; asimismo fue Presidenta y Vicepresidenta de la Distrital de Centrales de Comedores Autogestionarios de Villa el Salvador (DICECOA), actualmente desempeña el cargo de Secretaria de Actas de la Distrital de Centrales de Comedores Autogestionarios de Villa el Salvador (DICECOA);

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a la señora Vilma Luz Beltran Huallullo, como dirigente destacada, por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** en su condición de dirigente destacada a la Sra. **VILMA LUZ BELTRAN HUALLULLO** por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad y del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 51° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARTAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia